MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10153-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", LOTE 2.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'637.727 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E),** nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 22301 del 28/10/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18/03/2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5** y por la otra, la señora **MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35'195.929 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en calidad de representante legal de la firma **CONDECORAR S.A.S.,** con **NIT: 901.014.693-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1, previos los siguientes considerandos: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma CONDECORAR S.A.S., el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, el 23 de agosto de 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", LOTE 2,** por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($785´983.948,00)**, incluido IVA, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 23 de agosto de 2022, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 295622 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($764'663.344,00) recurso 10. **c).** Que el 26 de agosto de 2022, el Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas (E), expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 60022 por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($21'320.604,00) recurso 16. **d).** Que el 30 de agosto de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, póliza No. 18-44-101083771 anexo No. 0 expedida el 25 de agosto de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **e).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1, soportada en la certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 0126 del 26/09/2022 expedida por el Jefe Planeación (E) de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, por valor de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($25'054.200,00). **f).** Que se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12522 del 04/10/2022, por valor de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($25'054.200,00) recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto (E) de la Dirección de Bienestar Social de la

Policía Nacional. **g).** Que mediante oficio Nro. GS-2022-031374-DIBIE-SUBIE-GUTAH-3.1 del 21 de octubre de 2022, el señor coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ, Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, solicita adición al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, en los siguientes términos: *"(…)*

De manera atenta me permito solicitar al señor coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice trámite de ADICIÓN AL CONTRATO PN DIRAF 06-2-10153-22 PARA COMPRA DE MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARIA DE SAN LUIS" en las categorías (1ª y 2ª vez), por valor de veinti cinco millones cincuenta y cuatro mil doscientos pesos moneda legal ($ 25.054.200,00), de acuerdo con lo notificado mediante Resolución No. 01546 del 19/07/2022.

Con el fin de exaltar la labor de los funcionarios de esta Dirección, así, como de las personas naturales y jurídicas que coadyuvan al mejoramiento de la calidad del bienestar del Policía y su familia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 01360 del 2016, "Por el cual se reglamenta el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" en su ARTÍCULO 16°. Condecoraciones y distintivos.

Item	Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Dep Afectación del Gasto	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Valor unitario	Valor Total
1	49101700	16	02-02-01-004-002	DIBIE-L1GTH	Adquisición Medallas Madre María de San Luis **Primera vez**	350	$55.676,00	$19.486.600,00
2	49101700	16	02-02-01-004-002	DIBIE-L1GTH	Adquisición Medallas Madre María de San Luis **Segunda vez**	100	$55.676,00	$ 5.567.600,00
							TOTAL	$ 25.054.200,00

Imagen pegada del PDF (…)". **h).** Que la señora mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO, Jefe Grupo Reconocimiento Policial DITAH y el intendente jefe ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO, solicitaron mediante oficio Nro. GS-2022-036187-DIRAF-GUINT-3.1 del 28 de octubre de 2022, a la señora MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ, Representante Legal de la firma CONDECORAR S.A.S., solicitud concepto de viabilidad adición al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, en los siguientes términos: *"(…)*

Con ocasión de la ejecución del contrato PN DIRAF 06-2-10153-22 del 23 de agosto, cuyo objeto es la "*Adquisición distintivos metálicos y medallas*" y en atención a las necesidades proyectadas por la Jefatura de la Dirección de Bienestar Social, de manera atenta solicito a la firma CONDECORAR S.A.S., se emita concepto para la realización de una adición por valor de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE incluido IVA ($25.054.200,00) moneda legal, incluido IVA, atendiendo la siguiente premisa:

1. Se indique a esta supervisión si se encuentra en la capacidad de adicionar en los ítems conforme a las cantidades y valores a continuación relacionadas, las cuales hacen parte del acuerdo de voluntades referido, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NORMATIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
76	MEDALLA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARIA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	ET-PN-261	350	$55.676,00	$19'486.600,00
77	MEDALLA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARIA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-261	100	$55.676,00	$5'567.600,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				450		$ 25'054.200,00

Lo anterior, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas descritas en el contrato PN DIRAF 06-2-10153-22, es de aclarar que el plazo de ejecución para la presente adición será el descrito en el contrato principal es decir 120 días calendario previa aprobación de la garantía única.

Imagen pegada del PDF (...)". **i).** Que mediante correo electrónico del 02 de noviembre de 2022, la firma CONDECORAR S.A.S., presentó a la señora mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO, supervisora del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, oficio de fecha 01 de noviembre de 2022, aceptando la adición No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22 en los siguientes términos: *"(...)*

Dando respuesta a su solicitud 036187 diraf guint del 28 de Octubre les comunicamos nuestra aceptacion a la adicion solicitada a saber:

item	descripcion	categoria	norma	cant	Valor unit incluido iva	Valor total incluido iva
1	Medalla direccion de Bienestar social"madre maria de san luis	1ª vez	ET-PN-261	350	$ 55.676	$ 19.486.600
item	Medalla direccion de Bienestar social"madre maria de san luis	2ª vez	ET-PN-261	100	$ 55.676	$ 5.567.600
				TOTAL	Incluido IVA	$ 25.054.200

y aceptamos estar de acuerdo a las condiciones juridicas, tecnicas y economicas del citado contrato incluido el plazo de entrega de 120 dias a partir de la aprobacion de la garantia unica.

Imagen pegada del PDF (...)". **j).** Que mediante oficio Nro. GS-2022-033096/DIBIE-AREAD-GRUFI-3.1 del 08/11/2022, el Tesorero de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, certifica que existen los recursos en la Cuenta Única Nacional CUN, para atender la adición No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22. **k)** Que mediante oficio Nro. GS-2022-057952-DITAH-ADEHU-29 del 21 de noviembre de 2022, la señora mayor JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO y el señor intendente jefe ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO, supervisores del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, presentan al señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ, Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), concepto de viabilidad a la adición No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22 en los siguientes términos: *"(...)*

Con ocasión de la suscripción del contrato del asunto, cuyo objeto es la adquisición de "DISTINTIVOS METALICOS Y MEDALLAS", con la firma CONDECORAR S.A.S. por valor de $785.983.948,00, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar la programación y adición presupuestal al contrato referido, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el presupuesto objeto de adición cumple con el monto máximo establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 40, que a la letra dice:

Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. (...).*

Parágrafo. *– (...).*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

2. Que la Dirección de bienestar social allego ante la supervisión comunicación oficial Nro. GS-2022-031374-DIBIE del 21/10/2022, certificación plan de compras No 0126 del 26/09/2022, certificado de disponibilidad presupuestal No. 12522 del 04/10/2022, exponiendo los argumentos y la necesidad para la adquisición de los elementos a continuación relacionado en cantidades y valores así:

"(...)

Con el fin de exaltar la labor de los funcionarios de esta Dirección, así, como de las personas naturales y jurídicas que coadyuvan al mejoramiento de la calidad del bienestar del Policía y su familia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 01360 del 2016, "Por el cual se reglamenta el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional" en su ARTÍCULO 16°. Condecoraciones y distintivos.

Item	Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Dep Afectación del Gasto	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Valor unitario	Valor Total
1	49101700	16	02-02-01-004-002	DIBIE-L1GTH	Adquisición Medallas Madre María de San Luis Primera vez	350	$55.676,00	$19.486.600,00
2	49101700	16	02-02-01-004-002	DIBIE-L1GTH	Adquisición Medallas Madre María de San Luis Segunda vez	100	$55.676,00	$ 5.567.600,00
						TOTAL		$ 25.054.200,00

(...)"

Que mediante correo electrónico del 31/10/2022, la supervisión remitió al contratista comunicación oficial Nro. GS-2022-036187-DIRAF del 28/10/2022 en los siguientes términos *"(...) Con ocasión de la ejecución del contrato PN DIRAF 06-2-10153-22 del 23 de agosto, cuyo objeto es la "Adquisición distintivos metálicos y medallas" y en atención a las necesidades proyectadas por la Jefatura de la Dirección de Bienestar Social, de manera atenta solicito a la firma CONDECORAR S.A.S., se emita concepto para la realización de una adición por valor de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y*

CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE incluido IVA ($25.054.200,00) moneda legal, incluido IVA, atendiendo la siguiente premisa:

1. *Se indique a esta supervisión si se encuentra en la capacidad de adicionar en los ítems conforme a las cantidades y valores a continuación relacionadas, las cuales hacen parte del acuerdo de voluntades referido, así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NORMATIVIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
76	MEDALLA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARIA DE SAN LUIS	PRIMERA VEZ	ET-PN-261	350	$55.676,00	$19'486.600,00
77	MEDALLA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARIA DE SAN LUIS	SEGUNDA VEZ	ET-PN-261	100	$55.676,00	$5'567.600,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				450		$ 25'054.200,00

Lo anterior, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas descritas en el contrato PN DIRAF 06-2-10153-22, es de aclarar que el plazo de ejecución para la presente adición será el descrito en el contrato principal es decir 120 días calendario previa aprobación de la garantía única. (...)"

3. Que mediante correo electrónico del 10/11/2022, la representante legal de la firma contratista allega a la supervisión oficio sin número del 01/11/2022, con concepto a la comunicación oficial GS-2022-036187-DIRAF en los siguientes términos:

REF: Adicion al contrato PN-DIRAF 06-2-10153-22

Dando respuesta a su solicitud 036187 diraf guint del 28 de Octubre les comunicamos nuestra aceptacion a la adicion solicitada a saber:

item	descripcion	categoria	norma	cant	Valor unit incluido iva	Valor total incluido iva
1	Medalla direccion de Bienestar social"madre maria de san luis	1ª vez	ET-PN-261	350	$ 55.676	$ 19.486.600
item	Medalla direccion de Bienestar social"madre maria de san luis	2ª vez	ET-PN-261	100	$ 55.676	$ 5.567.600
				TOTAL	Incluido IVA	$ 25.054.200

y aceptamos estar de acuerdo a las condiciones juridicas, tecnicas y economicas del citado contrato incluido el plazo de entrega de 120 dias a partir de la aprobacion de la garantia unica.

Imagen pegada del PDF (...)". **l).** Que mediante documento del 22/11/2022, el Jefe del Área de Contratación, el señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, refleja el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. **m).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993 parágrafo único: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **n).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, la suma de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($25'054.200,00) INCLUIDO IVA,** así:

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10153-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", LOTE 2.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
76	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIIBIE-L1GTH	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	16	$55.676,00	350	$19'486.600,00
77	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIBIE-L1GTH	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	16	$55.676,00	100	$5'567.600,00
VALORES TOTALES							450	$25'054.200,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($811.038.148,00) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA SEGUNDA:** el plazo de ejecución de la presente adición No. 1 será el mismo del contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA:** modificar el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: El valor del presente contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22 es de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($811.038.148,00) INCLUIDO IVA**, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	10	$1.626.632,00	12	$19.519.584,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	10	$667.021,00	12	$8.004.252,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	10	$56.765,00	42	$2.384.130,00
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	10	$65.494,00	64	$4.191.616,00
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	10	$135.807,00	1	$135.807,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	10	$108.619,00	29	$3.149.951,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	10	$65.502,00	1	$65.502,00
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	10	$65.494,00	65	$4.257.110,00
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	1	$55.672,00
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	10	$65.494,00	1	$65.494,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00

18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	10	$65.502,00	2	$131.004,00
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	3	$450.000,00
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	10	$65.502,00	10	$655.020,00
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	10	$150.000,00	7	$1.050.000,00
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	10	$150.000,00	12	$1.800.000,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	10	$150.000,00	9	$1.350.000,00
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	10	$150.000,00	7	$1.050.000,00
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	10	$150.000,00	7	$1.050.000,00
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	10	$150.000,00	6	$900.000,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$1.488.529,00	19	$28.282.051,00
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$1.497.115,00	23	$34.433.645,00
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$90.231,00	41	$3.699.471,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$90.231,00	250	$22.557.750,00
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	3610	$200.975.920,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$55.672,00	2570	$143.077.040,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$55.672,00	1360	$75.713.920,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	1	$55.672,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$55.672,00	1	$55.672,00
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$55.672,00	1	$55.672,00
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$65.500,00	1	$65.500,00
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$65.500,00	1	$65.500,00
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$65.500,00	1	$65.500,00
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	10	$65.500,00	300	$19.650.000,00
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	10	$65.502,00	100	$6.550.200,00
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00

45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	10	$65.502,00	1	$65.502,00
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR	PÓSTUMA	10	$65.502,00	250	$16.375.500,00
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	1	$55.672,00
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,00	1	$65.500,00
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	10	$65.500,00	1	$65.500,00
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	2	$111.344,00
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	10	$55.672,00	2	$111.344,00
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	10	$55.672,00	2	$111.344,00
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	10	$62.104,00	1	$62.104,00
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	10	$62.104,00	1	$62.104,00
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	10	$62.104,00	1	$62.104,00
57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	10	$65.500,00	80	$5.240.000,00
58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,00	69	$4.519.500,00
59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	10	$65.500,00	20	$1.310.000,00
60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	10	$55.672,00	398	$22.157.456,00
61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,00	200	$13.100.000,00
62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	10	$65.500,00	111	$7.270.500,00
63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	10	$65.500,00	1	$65.500,00
64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	10	$65.501,00	50	$3.275.050,00
65	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,00	200	$13.100.200,00
66	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	10	$65.501,00	100	$6.550.100,00
67	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	167	$25.050.000,00
68	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	10	$150.000,00	32	$4.800.000,00
69	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	10	$150.000,00	1	$150.000,00
70	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	10	$80.551,00	1	$80.551,00
71	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	10	$81.665,00	1	$81.665,00

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10153-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", LOTE 2.

72	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	10	$81.665,00	1	$81.665,00
73	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
74	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
75	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
76	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,00	1	$55.676,00
		DIBIE-L1GTH			16	$55.676,00	350	$19.486.600,00
77	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,00	1	$55.676,00
		DIBIE-L1GTH			16	$55.676,00	100	$5.567.500,00
78	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	10	$55.676,00	1	$55.676,00
79	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
80	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
81	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
82	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,00	300	$16.702.800,00
83	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,00	300	$16.702.800,00
84	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	10	$55.676,00	300	$16.702.800,00
85	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	16	$55.676,00	190	$10.578.440,00
86	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	16	$65.501,00	94	$6.157.094,00
87	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	16	$65.501,00	70	$4.585.070,00
88	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
89	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
90	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	10	$65.501,00	1	$65.501,00
91	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	10	$90.610,00	1	$90.610,00
92	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	10	$90.610,00	1	$90.610,00
93	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	10	$90.610,00	1	$90.610,00
94	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	10	$55.677,00	30	$1.670.310,00
95	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	10	$55.677,00	15	$835.155,00
96	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	10	$55.677,00	10	$556.770,00
97	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA GENERAL SANTANDER	PRIMERA VEZ	10	$39.000,00	5	$195.000,00
VALORES TOTALES							10.791	$811'038.048,00

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10153-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", LOTE 2.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización, la expedición del registro presupuestal del compromiso y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10153-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 29 NOV 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

CONTRATISTA

MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ
Representante legal de la firma CONDECORAR S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20. Haidy Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	CT. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Contractual y Seguimiento)	TNV. José Luis Bohórquez Jefe Área de Contratación	CT. Diana Yuliet García Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DIRAF	TC. Fredy Yamid Barbosa Moreno Subdirector Administrativo y Financiero